

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

542.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden nº 207, de fecha 9 de febrero de 2009, registrada el día 19 de febrero de 2009, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por JUAN MANUEL CANO CLARO, solicitando Licencia de Apertura del local sito en MUELLE DE RIBERA, ESTACIÓN MARÍTIMA, dedicado a "GRUPO 0 Café-Bar" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el "Negociado de Establecimiento".

Melilla, 19 de febrero de 2009.

El Secretario Técnico. Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

543.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden nº 208, de fecha 9 de febrero de 2009, registrada el día 19 de febrero de 2009, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por HERMANOS MARMOLEJO S.L., solicitando Licencia Primera Actividad Actividades Molestas del local sito en CTRA. CIRCUNVALACIÓN, CARRETERA, KM. 6 dedicado a "Fabricación de hormigones" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble seña-

lado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimientos.

Melilla, 19 de febrero de 2009.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

544.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden nº 206, de fecha 9 de febrero de 2009, registrada el día 19 de febrero de 2009, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D. CARLOS GALINDO MORENO, solicitando Licencia Primera Actividad Actividades Molestas del local sito en VIVERO DE EMPRESAS, LOCAL 4 dedicado a "control de plagas, fumigaciones DDD" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento.

Melilla, 19 de febrero de 2009.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECCIÓN TÉCNICA DE PROTECCIÓN DE
AMBIENTE URBANO

545.- Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 13 de febrero de 2009, por el que se efectúa la convocatoria de determinadas ayudas públicas en materia de acuicultura en la Ciudad de Melilla, correspondiente al ejercicio 2009 y enmarcada en